ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA EN EL PROYECTO DE COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE INNOVACIÓN: SISTEMA DE VIVIENDA PROTEGIDA INDUSTRIALIZADA DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO (nZEISHB).

Código G3: 2024/001075

Código Expte.Contratación GEC: CONTR 2024 782372

ANÁLISIS DEL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS JUICIO VALOR, APERTURA DEL SOBRE Nº 3, CRITERIOS DE VALORACIÓN POR FÓRMULAS

En Sevilla a las 11:30 horas del día 20 de febrero de 2025, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento procedimiento abierto, con criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor y aplicación de formulas y sujeto a regulación armonizada.

- **SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA EN EL PROYECTO DE COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE INNOVACIÓN: SISTEMA DE VIVIENDA PROTEGIDA INDUSTRIALIZADA DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO (nZEISHB)**

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución del Directora General de AVRA con fecha 27 de noviembre de 2024
- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de **408.755,32** euros IVA excluido
- **Plazo de ejecución** 30 meses sin posibilidad de prórroga
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas**: 30 de enero de 2025 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el DOUE y en el Perfil del Contratante el 23 de diciembre de 2024

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora General de la Agencia son los siguientes:

Presidente:
Francisco Javier Díaz Pérez, Titular de la Gerencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Vocales:
Claudia Ledesma López, Titular de la Jefatura del Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

María Inmaculada Aranda Cuenca, Técnico Superior de RRHH del Área de Administración General.

Pablo Millán García. Técnico Superior de RRHH del Área de Administración General

Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría en sustitución del Interventor de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	26/02/2025	
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA		
	PABLO MILLAN GARCIA		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMTSWTP2L2Z6L3R9T4TAVKXE8	PÁG. 1/4	

Secretaria:
Verónica Alfonsín Manchado, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

La reunión tiene por objeto el análisis del informe de valoración del sobre n.º 2, de fecha 20 de febrero de 2025 que se adjunta como **DOCUMENTO ADJUNTO N.º 1,** cuya puntuación es la siguiente:

Empresa	Metodología propuesta (0 a 15 puntos)	Plan de trabajo (0 a 20 puntos)	Total Valoración Sobre 1
NOVADAYS	0	10	**10**
Science & Innovation Link Office (SILO)	10	10	**20**
UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU	10	10	**20**
ZABALA INNOVATION CONSULTING,SA	0	10	**10**

La Mesa considera suficientemente argumentado y justificado el informe y la valoración asignada a cada uno de los apartados objeto de valoración, así como la puntuación final asignada a cada una de las entidades licitadoras, asumiendo su contenido en su integridad.

A tenor de lo establecido en el punto 8.C. del PCAP en el que se establece que el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo es de 18 puntos, superarían este umbral las propuestas de :

- UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU.
- Science & Innovation Link Office (SILO).

La mesa acuerda por tanto admitir a la apertura del sobre n.º 3 valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas a las empresas UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU y a Science & Innovation Link Office (SILO). Asimismo,se acuerda dar traslado a las empresas NOVADAYS y ZABALA INNOVATION CONSULTING,SA del acuerdo tomado por la mesa de inadmitirlas porque no han alcanzado el umbral mínimo de 18 puntos exigidos en el PCAP.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre n.º 3 de las empresas UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU y a Science & Innovation Link Office (SILO), dando lectura del de su oferta (anexo V Proposición económica , declaración de experiencia del equipo propuesto y n.º de proyectos) con el siguiente resultado:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	26/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
	PABLO MILLAN GARCIA	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO	
	ERNESTO ALVEA ROJAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMTSWTP2L2Z6L3R9T4TAVKXE8	PÁG. 2/4

Proposición económica (40 puntos)

	Precio Ofertado
UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU	**316.785,37€**
Science & Innovation Link Office (SILO)	**288.990,00 €**

Experiencia (14 puntos)

	EQUIPO			
	Director de proyecto	Técnico Especialista en Innovación en la Edificación	Técnico/a Especialista en Informática	Asesor jurídico en CPI
UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU	14	14	10	20
Science & Innovation Link Office (SILO)	2,75	4	10	15

Proyectos (10 puntos)

Empresa	**Puesto**	**Proyectos**
UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU.	Técnico Especialista en Innovación en la Edificación	62
	Técnico/a Especialista en Informática	17
Science & Innovation Link Office (SILO)	Técnico Especialista en Innovación en la Edificación	9
	Técnico/a Especialista en Informática	15

Como contenido del sobre n.º 3 además del anexo V de proposición económica y declaración de experiencia del equipo propuesto y numero de proyectos relacionados se incluyen:

- Certificados para la calidad en la gestión y el medioambiente. (1 punto)

Finalizada la lectura del contenido del sobre núm 3 de las empresas UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU y Science & Innovation Link Office (SILO) se da traslado a los vocales técnicos de la mesa para que analicen pormenorizadamente la documentación antes mencionada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	26/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
	PABLO MILLAN GARCIA	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO	
	ERNESTO ALVEA ROJAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMTSWTP2L2Z6L3R9T4TAVKXE8	PÁG. 3/4

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Inadmitir las ofertas presentadas por las empresas NOVADAYS y ZABALA INNOVATION CONSULTING,SA a la fase de valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por no alcanzar el umbral mínimo de 18 puntos en la valoración de criterios en función de juicios de valor.

SEGUNDO.- Admitir a la UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU y a Science & Innovation Link Office (SILO) a la fase de valoración por fórmulas.

TERCERO.- Trasladar a los vocales técnicos de la mesa la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas presentada por las empresas licitadoras para que informen sobre la valoración de dichas propuestas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	26/02/2025	
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA		
	PABLO MILLAN GARCIA		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMTSWTP2L2Z6L3R9T4TAVKXE8	PÁG. 4/4	

Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE Nº 2 RELATIVA A CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR PARA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 782372 DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA EN EL PROYECTO DE COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE INNOVACIÓN: SISTEMA DE VIVIENDA PROTEGIDA INDUSTRIALIZADA DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO (nZEISHB)".

1. Antecedentes

En relación a la licitación del expediente CONTR 2024 782372 y como continuación al correspondiente acto público de apertura del sobre nº 2 efectuada el pasado 10 de febrero, se procede a la valoración técnica de la documentación presentada en dichos sobres, aplicando para ello los criterios de valoración sujetos a juicio de valor descritos en el anexo I del documento de Anexos al PCAP, y que son concretamente:

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 35 puntos

Se emplearán dos criterios evaluables mediante juicios de valor. Para cada uno de ellos se proporcionan ejemplos descriptivos de propuestas que serían valoradas con las puntuaciones más baja, intermedia y más alta. En la valoración de las propuestas podrán asignarse puntuaciones intermedias no reflejadas en los ejemplos.

1. Metodología propuesta para el servicio. Se valorará el nivel de detalle y el ajuste de la metodología propuesta a las necesidades y objetivos del servicio a contratar, así como aquellos aspectos que la completen o mejoren. La calificación estará entre 0 y 15 puntos.

Puntuación "0": la metodología propuesta se ajusta a las necesidades y objetivos del servicio a contratar pero presenta algunas deficiencias o errores que no comprometen su ejecución.

Puntuación "7,5": la metodología propuesta es clara, está bien definida y resulta perfectamente viable, e incluye aspectos que mejoran o complementan las necesidades del servicio contratado.

Puntuación "15": la metodología propuesta, además de ser clara, bien definida y resultar perfectamente viable, incluye aspectos que mejoran o complementan de forma sobresaliente y destacada las necesidades del servicio contratado.

2. Plan de trabajo. Se valorará el grado en el que el plan de trabajo se ajusta de forma coherente y realista a lo solicitado en los pliegos, así como aquellos aspectos que completen o mejoren las necesidades y objetivos del servicio a contratar. La calificación estará entre 0 y 20 puntos.

Puntuación "0": el plan de trabajo se ajusta a las necesidades y objetivos del servicio a contratar pero presenta algunas deficiencias o errores que no comprometen su ejecución.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 1/14

Puntuación "10": el plan de trabajo, además de contar con una programación detallada, clara, realista y coherente y especificar las actividades propuestas para el seguimiento del proyecto, incluye aspectos novedosos que mejoran o complementan las necesidades del servicio a contratar.

Puntuación "20": el plan de trabajo, además de contar con una programación detallada, clara, realista y coherente y especificar las actividades propuestas para el seguimiento del proyecto,incluye aspectos novedosos que mejoran o complementan de forma sobresaliente y destacada las necesidades del servicio a contratar.

1. Valoración de las ofertas mediante juicios de valor

Por parte de los vocales técnicos de la mesa de contratación se ha estudiado la documentación recibida de las siguientes empresas:

OFERTAS VALORADAS		
CIF	**RAZÓN SOCIAL**	**N.º REGISTRO**
B84664481	NOVADAYS	2025999009648
B86407319	Science & Innovation Link Office (SILO)	2025999009616
G91452953 B91595959 A48283964	UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU	2025999009400
A31419773	ZABALA INNOVATION CONSULTING,SA	2025999009584

En general, queremos destacar que todas las ofertas presentadas cubren los aspectos señalados en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo referente a la presentación de una propuesta tanto sobre la metodología como al plan de trabajo.

Se observa que, en términos generales, los ofertantes han combinado información de la metodología con el plan de trabajo y viceversa. Por ello, se ha realizado un esfuerzo por analizar conjuntamente la información correspondiente a cada apartado evaluado, asegurando su correcta valoración, independientemente de su ubicación original.

A continuación se detallan los aspectos más relevantes de cada oferta y las valoraciones establecidas,

1.1. Metodología propuesta para el servicio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 2/14

Siguiendo el esquema del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, dentro de este apartado pasamos a comentar los aspectos más destacados de cada una de las ofertas en relación a los criterios que se valoran:

VALORACIÓN DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA:

Se valorará el nivel de detalle y el ajuste de la metodología propuesta a las necesidades y objetivos del servicio a contratar, así como aquellos aspectos que la completen o mejoren. La calificación estará entre 0 y 15 puntos.

NOVADAYS

La metodología propuesta se ajusta a las necesidades y objetivos del servicio a contratar pero presenta algunas deficiencias o errores que no comprometen su ejecución pero si limitan la puntuación obtenida. En general, es una propuesta metodológica que incurre en errores y deficiencias en los servicios que desarrolla y que relacionamos a continuación.

Como punto de partida queremos destacar que la valoración de las propuestas se hará en función de su ajuste a las necesidades y objetivos del servicio a contratar expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los objetivos que se recogen en el pliego se agrupan en cuatro grandes bloques: dar soporte técnico a la planificación y gestión del proyecto; dar soporte legal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la normativa aplicable ; dar soporte administrativo; y dar soporte a la difusión y comunicación del proyecto. A su vez, en cada uno de estos bloques se concretan en una serie de actividades que se distribuyen en las distintas fases proyecto.

Considerando esta premisa de valoración, en el Pliego de Prescripciones Técnicas no se contempla el soporte a ningún tipo de licitación.

Es importante destacar que los servicios de Oficina Técnica que se pretenden contratar, y cuyas propuestas son objeto de valoración en este informe, tienen por objeto dar soporte a la ejecución del proyecto nZEISHB. Dichos servicios no darán comienzo hasta estar concluida la fase de licitación, mediante diálogo competitivo, del contrato para la investigación, diseño conceptual y desarrollo experimental del sistema y tras haber procedido a su adjudicación y a la subsecuente formalización del contrato.
Por tanto, quedan fueran del objeto del contrato los servicios que pudieran tener que ver con el apoyo a la fase de licitación, la cual habrá quedado ya cerrada en la fase anterior.

Es oportuna esta aclaración porque, frecuentemente, los servicios de Oficina Técnica de apoyo a procesos de Compra Pública de Innovación (CPI) abarcan tanto los servicios de acompañamiento en la fase de licitación como los servicios posteriores en la fase de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 3/14

ejecución. No es este el caso de la CPI llevada a cabo por AVRA para el proyecto nZEISHB. En el caso del proyecto nZEISHB, AVRA optó deliberadamente por separar netamente ambos aspectos, al considerar que sendos servicios tienen una naturaleza sustancialmente diferente. La primera, enfocada al proceso de licitación, entraña una complejidad jurídica notable, mientras que la segunda, que se desarrolla una vez adjudicado el contrato, consiste en un proyecto de innovación y su seguimiento requiere de competencias distintas, más ligadas a la gestión del proyectos de I+D+i.

En la metodología propuesta por NOVADAYS hay multitud de referencias (más de 15) a dar apoyo a la licitación de proyectos en el contexto de los servicios prestados por la Oficina Técnica.
En relación a estas referencias presentamos algunos ejemplos:

- Pág 5, en el punto 1, un informe que se ofrece es *".. informe final de ejecución de cada una de las licitaciones que AVRA lleve a cabo".*
- Uno de los dos niveles del modelo metodológicos propuesto es *"La gestión de los proyectos licitados en el marco de nZEISHB para la que se propone una metodología de gestión y seguimiento técnico de proyectos de I+D+i basada en un modelo stage-gate (en adelante modelo SG)."*
- Pag 6, dentro de la Planificación del proyecto incluido en el punto del Marco General de la Metodología se incluye "*La OT propone, además, realizar un seguimiento propio de la planificación de los proyectos licitados, a través de una planificación integrada."*
- Pag 9, en las tareas que se abordarán por parte de la OT y que conforman la metodología de trabajo incluye *"Incorporación de las bases y principios metodológicos del modelo SG en los pliegos de condiciones, de forma que su cumplimiento constituya una parte de las obligaciones del adjudicatario.."*
- Pag 10, otro ejemplo *"En el proceso de preparación de licitaciones es importante que la OT maneje metodologías para incorporar el ciclo de vida a los criterios adjudicación".*
- Pag 11, En las actividades propuestas para el control de gestión del gasto, *"Incluirá un mapa de riesgos FEDER actualizado, conforme se vayan diseñando y licitando los distintos proyectos".*
- Pag 14, en la Metodología de gobernanza del proyecto se incluye entre las tareas del nivel de gestión *"Control y verificación de hitos en las entregas de las soluciones en cada una de las licitaciones que AVRA lleve a cabo para cada reto".*
- Pag 16,en la Metodología de gobernanza del proyecto se incluye entre las tareas del nivel de ejecución *"Apoyo técnico en materia de innovación en la elaboración de los pliegos de contratación necesarios para el desarrollo del proyecto asegurando el alineamiento con los objetivos definidos.."* Una tarea similar se recoge entre las responsabilidades del equipo jurídico (pag. 16).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 4/14

Esta relación no es exhaustiva y solo se reflejan algunos ejemplos.

Por otro lado, la metodología propuesta por Novadays distingue dos niveles: uno para la gestión general del proyecto nZEISHB basada en metodologías del Project Management Institute (en adelante PMI) y otro basado en un modelo stage-gate (SG en adelante) que se empleará para *" La gestión de los proyectos licitados en el marco de nZEISHB"*. En este caso, con esta propuesta metodológica, se vuelve a incurrir en un desajuste entre lo expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta, al no existir en los Pliegos ninguna actividad relacionada con una posible licitación.

También debemos indicar que en el punto *"2.1.2 Metodología de la evaluación del grado de innovación y sostenibilidad……",* página 10*,* se dice que un modelo SG *"exige la puesta a disposición de un equipo multidisciplinar que aúne amplios conocimientos técnicos del sector del agua con conocimientos de negocio".* Se trata de un error, porque el proyecto nZEISHB no está vinculado con el sector del agua.

Como conclusión, y teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, consideramos que en la propuesta metodológica incurre errores tanto en una de la propuestas metodológicas como en parte de las tareas y funciones que propone. La puntuación otorgada es de 0 puntos porque presenta algunas deficiencias o errores que no comprometen su ejecución.

Science & Innovation Link Office (SILO)

La metodología propuesta es clara, está bien definida y resulta perfectamente viable, e incluye aspectos que mejoran o complementan las necesidades del servicio contratado.

La metodología propuesta en el documento presenta un alto nivel de detalle y está bien estructurada en fases que abarcan todos los aspectos clave del servicio a contratar. Se incluyen elementos que fortalecen las necesidades del servicio, como la gestión documental avanzada, la definición de un modelo de gobernanza multinivel y un sistema de seguimiento y evaluación detallado con indicadores clave de desempeño.

También deben destacarse el diagrama de Gantt presentado por nivel de desarrollo y el grado de detalle y la propuesta de cuadro de mando integral.

En relación a las mejoras presentadas, realizamos una evaluación de las que están relacionadas con la metodología y que se enumeran a continuación:
Mejora 3. Cuadro de mando completo diseñado ad hoc para el proyecto. El PPT incluye entre las actividades a llevar a cabo la "Elaboración y actualización del cuadro de indicadores (de ejecución, resultados e impacto) para el seguimiento del proyecto nZEISHB, que se actualice semanalmente". La propuesta de elaboración de un cuadro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 5/14

mando puede considerarse como la satisfacción de este requisito. No obstante, la propuesta de SILO consideramos que va a más allá de la mera satisfacción de este requisito, pues dado su considerable detalle y desarrollo, incluye aspectos que mejoran y complementan significativamente las necesidades requeridas en el PPT. Así, por ejemplo, señala que "en lugar de un conjunto de indicadores", contará con una serie de módulos de información y sistemas de alertas que permita orientar la toma decisiones en caso de desvío y activar los protocolos de actuación correspondientes.

Mejora 4. Acceso a "*una plataforma Moodle y formación específica para las empresas adjudicatarias, bolsa de horas para ofrecer asistencia en convocatorias similares, participación sin coste en TRANSFIERE y el Foro CPI, y la presentación del proyecto a candidaturas de premios nacionales e internacionales, según se explica en páginas posteriores.*" En este caso, esta mejora no la podemos tener en cuenta al no venir desarrollada en páginas posteriores (como indica el texto)

Mejoras 6, 7 y 8. En estas tres mejoras desarrolla la metodología de testeo de los pilotos y prototipos siguiendo con lo indicado por el PPT. Su propuesta metodológica de evaluación consiste en la realización de talleres (mejora 6) con los equipos responsables del desarrollo de los prototipos orientados a identificar los requisitos específicos de los prototipos, alcanzar un consenso sobre los criterios de evaluación y seleccionar los indicadores clave de desempeño (KPIs). Adicionalmente, se elaborará documentación complementaria (mejora 7 y 8) para la explotación de la información obtenida y su posterior incorporación al proyecto. Esta propuesta metodológica entendemos que va más allá de lo solicitado en los pliegos y supone una mejora en sí misma.

Mejora 9. Esta mejora está relacionada con el asesoramiento legal sobre los derechos de propiedad intelectual vinculados a al proyecto. La propuesta de la realización de un taller sobre Estrategias de DPI y Explotación de resultados en proyectos de CPP, complementa y mejora las actividades que se solicitan en el pliegos. Por tanto, sí lo consideramos como una mejora.

Mejoras 12 y 13. Se presentan como una mejora la realización de Auditorias trimestrales durante la fase ejecución y la Evaluación intermedia una vez alcanzado el 50% de la ejecución. La única mejora metodológica que presenta sería el establecimiento una periodicidad de las auditorias porque la realización de las mismas y el establecimiento de un sistema de seguimiento ya están en los pliegos, por ello entendemos que no cuenta con la entidad suficiente para considerarla como tal ya que forma parte de las actividades ya solicitadas en el PPT.

Como conclusión, la propuesta metodológica presentada por SILO, cumple con solvencia lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y además presenta mejoras que complementan lo requerido por lo que la valoración es de 10 puntos.

UTE IDOM Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA) Cremades&Calvo-Sotelo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 6/14

A nivel metodológico la propuesta de la UTE IDOM Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA) Cremades&Calvo-Sotelo, (en adelante UTE), cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para dar respuesta de forma coherente a la necesidades del proyecto.

Cuenta con un modelo de gobernanza completo y claro que recoge todas las funcionalidades que se solicitan, con diferentes comités con roles bien definidos y bien detalladas cada una de la funciones que tienen que desarrollar.

Para el servicio , la propuesta se centra en dos modelos metodológicos, Scrum y Project Management Institute (PMI), que también cumplen con las exigencias recogidas en los pliegos que dan soporte de forma coherente a las actividades de la Oficina Técnica.

También viene reflejada la metodología a seguir en la evaluación de los pilotos y prototipos que se desarrollen a lo largo del proyecto y las funciones asignadas a la Oficina Técnica para su evaluación y testeo.

Por otro lado, el resto de funciones y acciones solicitadas también están recogidas en la propuesta y formulada en la propuesta metodológica (Plan de Calidad y Gestión Riegos, Plan de Comunicación, Sistema de seguimiento, etc).

También las herramientas informáticas propuestas (Microsoft SharePoint, Power BI, Trello, Teams, OneDrive) son correctas y cumplen con los requisitos de los pliegos.

Sin embargo, analizando la información se echa en falta un mejor desarrollo metodológico en relación a los cuadro de seguimiento de indicadores, y su reflejo en la herramienta Power BI, para su seguimiento y el procedimiento de volcado de información en la herramienta para su funcionamiento.

Por último, en el apartado específico de mejoras, se presentan las siguientes propuestas:
Mejora 1. Incorporación de un equipo especializado en comunicación para el desarrollo de acciones vinculadas a la difusión y al Plan de Comunicación. Esta aportación se considera una mejora relevante para la ejecución del proyecto.
Mejora 2. Foro/Living Lab de Prescriptores y Usuarios, y la creación de sandbox. Ambas medidas suponen una mejora metodológica para el proyecto.
Mejora 3. El programa y la metodología ImpaCTA, know-how propio de CTA, para la evaluación del impacto del proyecto consideramos que es una mejora de la propia metodología para la evaluación del impacto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 7/14

La metodología propuesta es clara, está bien definida y resulta perfectamente viable, e incluye aspectos que mejoran o complementan las necesidades del servicio contratado por ello la puntuación propuesta es 10.

ZABALA

La metodología propuesta es clara, está bien definida y resulta viable, pero presenta una serie de errores y defectos que si bien no comprometen su coherencia, sí condicionan su puntuación.

Como ya mencionamos en la primera oferta, la valoración de las propuestas se hará en función de su ajuste a las necesidades y objetivos del servicio a contratar expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Considerando esta premisa de valoración, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no se contempla el soporte a ningún tipo de licitación.

Por ello, Zabala incurre en varios fallos metodológicos provocados por erratas que dificultan entender la propuesta. El ejemplo más llamativo es en la página 17, dentro del apartado *"2.1.5 Evaluación del grado de innovación y sostenibilidad de las soluciones",* en el que propone una metodología *"para evaluar el grado de innovación de las soluciones que se oferten en el marco de la licitación se utilizarán los criterios de innovación definidos en estrategia de innovación comunitaria Horizon 2020"* y añade *"para llevar a cabo en la ejecución del contrato las evaluaciones intermedias, permitirán al fin y al cabo verificar, el grado de innovación conseguido en la primera Fase por las 3 empresas seleccionadas ZABALA pone a disposición del AVRA su metodología de evaluación mas que probada y testada en proyectos financiados por la UE en el marco de HORIZONTE 2020 y que proseguirá con los proyectos desarrollados al amparo de HORIZONTE EUROPA".* De esta transcripción es difícil deducir a que hace referencia la propuesta metodología, al no estar el proyecto incluido en el programa Horizonte (ninguno de los dos), no estar contemplada ninguna licitación en el marco la Oficina Técnica ni mucho menos 3 empresas seleccionadas en una primera fase.

En segundo lugar, se identifican errores relacionados con prescripciones técnicas no solicitadas, que como ya comentamos, no forman parte de las funciones requeridas para esta Oficina Técnica. Destaca especialmente la referencia al apoyo en los procesos de licitación, señalado como una de las líneas principales de la propuesta: "*el seguimiento específico del proceso de licitación, las labores de asesoramiento, seguimiento y control de cada uno de los proyectos/subproyectos.".*

A esta referencia se unen otras como las funciones propuestas asociadas al Asesor jurídico, *"Elaboración de memorias e informes finales para cada una de las licitaciones";* o

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 8/14

del Consultor Especialista en innovación de la Edificación"*Apoyo técnico en materia de innovación en el proceso de análisis de licitaciones CPI"*

Por último recoger una errata, en la página 3 en referencia a la finalización del proyecto y la *"imperiosa necesidad dados los cortos plazos con los que nos movemos (1el proyecto ha de estar ejecutado a más tardar el 30 de junio de 2023)"*

Como conclusión, la metodología propuesta presenta algunas deficiencias o errores que provocan desajustes en relación a las prescripciones de pliego técnico y condicionan su puntuación. Por todo ello, la puntuación obtenida es de 0.

Valoración de la metodología

Licitador	Valoración
NOVADAYS	0
Science & Innovation Link Office (SILO)	10
UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU	10
ZABALA INNOVATION CONSULTING,SA	0

1.2. Plan de trabajo.

Siguiendo el esquema del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro de este apartado pasamos a comentar los aspectos más destacados de cada una de las ofertas en relación a los criterios que se valoran:

VALORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO:

Se valorará el grado en el que el plan de trabajo se ajusta de forma coherente y realista a lo solicitado en los pliegos, así como aquellos aspectos que completen o mejoren las necesidades y objetivos del servicio a contratar. La calificación estará entre 0 y 20 puntos.

NOVADAYS

La propuesta presentada por NOVADAYS en cuanto al Plan de Trabajo es una réplica exacta de las actividades y entregables a lo largo de las diferentes fases del proyecto requeridas en el PTT.

El Plan de Trabajo es coherente y realista en los tiempos de ejecución que proponen. Además, cuenta con una programación detallada, clara, realista y coherente y específica en cuanto a las actividades propuestas para el seguimiento del proyecto e incluye

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 9/14

aspectos novedosos que mejoran o complementan las necesidades del servicio a contratar, tales como:

- El establecimiento de relaciones institucionales con otras instituciones que pueden ser clave para el despliegue de los proyectos y no sólo con los órganos de financiación.

En su propuesta presentan como mejora la elaboración de un Manual de procedimientos de gestión para el proyecto que entendemos es equiparable al Manual de funcionamiento de la Oficina Técnica solicitado en el PTT y, por tanto, no se considera un aspecto novedoso que mejore el servicio.

Por todo ello entendemos que la oferta en este apartado de Plan de Trabajo es detallada, clara, realista y coherente, especifica las actividades propuestas para el seguimiento del proyecto e incluye un aspecto novedoso, que sin ser sobresaliente, mejora las necesidades del servicio y, por tanto, se le asigna una puntuación de 10 puntos.

Science & Innovation Link Office (SILO)

La propuesta de Plan de Trabajo aportada por SILO se ajusta a las necesidades y objetivos del servicio, presenta una programación detallada, clara, realista y coherente y especifica las actividades propuestas para el desarrollo del proyecto, incluye aspectos novedosos que mejoran o complementan las necesidades del servicio a contratar, algunos de forma sobresaliente y destacada.

Aunque SILO en su propuesta indica varias mejoras al PPT, sólo se han considerado como mejoras al Plan de Trabajo algunas ya que otras se entienden como mejoras metodológicas.

Las mejoras a tener en cuenta en este apartado han sido:

Mejora 1. *"La revisión incluirá un análisis de las necesidades específicas del proyecto, basado en la documentación preliminar ya generada, especialmente la relacionada con la Consulta Preliminar al Mercado. En base a este análisis, se definirá la planificación y trasladarán recomendaciones sobre las tareas asociadas de la OT para cada etapa del proyecto. Además, se realizará un informe de auditoría inicial".*

Esta mejora se considera significativa para el proyecto porque va más allá de una mera revisión de documentación implicando una auditoría y una mejora en la situación de partida del proyecto.

Mejora 2. *"Adicionalmente, se elaborará un Manual sobre el protocolo de gestión documental (cuyo objetivo principal es ofrecer OT nZEISHB pautas prácticas para cumplir con las obligaciones que le corresponda para el desarrollo de las actividades de protocolo y disponibilidad de documentos derivada de actuaciones financiadas con fondos FEDER del periodo 2021-2027. Se trata de un instrumento de apoyo al cumplimiento de las obligaciones adquiridas."*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 10/14

Esta mejora no es considerada ni novedosa ni significativa dado que se encuentra comprendida en las actividades a desarrollar durante el proyecto y el manual se entiende como parte de la misma.

Mejora 5. *"Nuestra oferta incluye la elaboración de dos informes, un informe de buenas prácticas en materia de comunicación en proyectos de CPI, que incluirá recomendaciones y experiencias de éxito en la comunicación de proyectos previos en los que SILO haya sido OT y un informe final de buenas prácticas de comunicación del proyecto nZEISHB, en el que se justifica frente a los organismos financiadores la correcta difusión del proyecto, traslado de información al público sobre la financiación y los objetivos del proyecto."*

Esta mejora es tenida en cuenta y valorada como significativa para el proyecto ya que el Informe de buenas prácticas en materia de comunicación en proyectos CPI propuesto es diferente y complementario del requerido con respecto al proyecto NZEISHB.

Mejora 10.*"Los resultados del taller e información adicional se recogerán en un Informe sobre DPI en proyectos CPP para tener una visión general de los diferentes tipos de licencias y su aplicabilidad según los objetivos del proyecto, estrategias de explotación de DPI, cláusulas recomendadas para los posibles contratos de licenciamiento."*

La mejora propuesta es valorada como positiva ya que consiste en un Informe sobre Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) en proyectos de Compra Pública Precomercial que realiza un análisis sobre distintos modelos de licencias, estrategias para explotar los DPI y recomendaciones sobre contratos de licenciamiento.

Mejora 11. *"Para controlar los derechos de protección intelectual desde el inicio del desarrollo de las soluciones tecnológicas, se propone realizar un informe de Vigilancia tecnológica sobre las soluciones desarrolladas en el proyecto . Para ello, tras cada fase del desarrollo de los prototipos, se realizará una identificación preliminar sobre las tendencias recientes en licenciamiento en los ámbitos tecnológicos involucrados en los prototipos desarrollados y se identificarán posibles limitaciones en la protección de los resultados."*

Esta mejora propuesta es complementaria y el Informe de Vigilancia Tecnológica sobre soluciones desarrolladas contribuiría a mejorar los resultados finales del proyecto ya que permite la evaluación de las tendencias en licenciamiento y protección intelectual de las soluciones tecnológicas desarrolladas en el proyecto, e identificación de posibles limitaciones en cuanto a la protección de los resultados.

Por todo ello, entendemos que la oferta en este apartado de Plan de Trabajo es detallada, clara, realista y coherente, especifica las actividades propuestas para el seguimiento del proyecto e incluye aspectos novedosos, que sin ser sobresalientes, mejoran y complementan las necesidades del servicio y, por tanto, se le asigna una puntuación de 10 puntos.

UTE IDOM Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA) Cremades&Calvo-Sotelo.

La propuesta presentada por UTE FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLOGICA DE ANDALUCIA Cremades & Calvo Sotelo Sevilla IDOM CONSULTING ENGINEERING

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 11/14

ARCHITEC.SAU en el apartado de Plan de Trabajo difiere en su presentación con respecto a lo solicitado en el PPT ya que su propuesta parte de un modelo conceptual por paquetes de trabajo y no por fases de proyecto.

No obstante esta diferencia, el contenido de la propuesta se ajusta a las necesidades y objetivos del servicio, es detallada, realista y coherente. Además, especifica la correspondencia entre los distintos paquetes de trabajo propuestos y el plan de trabajo requerido en el PTT para la Fase 1. Lanzamiento y Planificación y la Fase 2. Ejecución y Seguimiento.
Esta forma de exposición del plan de trabajo entraña una cierta complejidad a la hora de su consulta, aunque no compromete su coherencia. Analizados los paquetes de trabajo, éstos son coherentes con lo solicitado y la propuesta específica detalladamente en los mismos las actividades a realizar.

La propuesta de la UTE presenta como mejoras reseñables las siguientes:

- La organización y gestión de visitas técnicas a realizar. Éstas tendrían como objetivo supervisar el progreso del proyecto y asegurar que se cumplan los estándares de calidad y los plazos establecidos y permitirían una evaluación directa y detallada de los avances y posibles problemas.
- Realización de un plan específico de gestión, seguimiento, control y justificación de costes de la Oficina Técnica y del Proyecto.

Por todo ello entendemos que la oferta en este apartado de Plan de Trabajo es detallada, clara, realista y coherente, especifica las actividades propuestas para el seguimiento del proyecto e incluye aspectos novedosos, que sin ser sobresalientes, mejoran y complementan las necesidades del servicio y, por tanto, se le asigna una puntuación de 10 puntos.

ZABALA

La propuesta del plan de trabajo presentado es detallada, clara y realista y especifica las actividades propuestas para el desarrollo del proyecto, incluyendo, además, aspectos novedosos que podrían mejorar o complementar las necesidades del servicio.
Aporta como novedad significativa un plan de escalado del proyecto nZEISHB que detallaría los pasos necesarios para llevar las soluciones innovadoras desarrolladas a una implementación más amplia y sostenible e incluiría estrategias para la transferencia de tecnología, la replicabilidad de los resultados y la expansión de las prácticas exitosas a otros contextos y escenarios.

Por todo ello entendemos que la oferta en este apartado de Plan de Trabajo es detallada, clara, realista y coherente, especifica las actividades propuestas para el seguimiento del proyecto e incluye un aspecto novedoso, que sin ser sobresaliente,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 12/14

mejora las necesidades del servicio y, por tanto, se le asigna una puntuación de 10 puntos.

Las valoraciones realizadas sobre los Planes de Trabajo de los licitadores son las siguientes:

Licitador	Valoración
NOVADAYS	10
Science & Innovation Link Office (SILO)	10
UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU	10
ZABALA INNOVATION CONSULTING,SA	10

2. Resumen de valoración mediante juicios de valor

Considerando todos los aspectos anteriores, la valoración de los criterios establecidos mediante juicio de valor queda resumida en el siguiente cuadro:

Empresa	Metodología propuesta (0 a 15 puntos)	Plan de trabajo (0 a 20 puntos)	Total Valoración Sobre 2
NOVADAYS	0	10	**10**
Science & Innovation Link Office (SILO)	10	10	**20**
UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU	10	10	**20**
ZABALA INNOVATION CONSULTING,SA	0	10	**10**

A tenor de lo establecido en el punto 8.C. del PCAP en el que se establece que el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo es de 18 puntos, solo superarían este umbral las propuestas de :

- Science & Innovation Link Office (SILO).
- UTE Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 13/14

Firmado:

Pablo Millán García	María Inmaculada Aranda Cuenca
Técnico Superior Dirección de Área de Administración General	Técnico Superior Dirección de Área de Administración General

A la fecha de la firma electrónica

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MILLAN GARCIA	20/02/2025
	MARIA INMACULADA ARANDA CUENCA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTX25VA9SUZCTHLTWHMB7EH4UF	PÁG. 14/14